

VI

Precarización y derechos laborales del personal docente en el sector privado: Un análisis crítico de los contratos de locación de servicios

Jessica Pilar Hermoza Calero
Pablo Felipe Miranda Miranda
Nadia Victoria Reyes Vásquez
Godofredo Jorge Calla Colana

Precarización y derechos laborales del personal docente en el sector privado: Un análisis crítico de los contratos de locación de servicios

Jessica Pilar Hermoza Calero
Pablo Felipe Miranda Miranda
Nadia Victoria Reyes Vásquez
Godofredo Jorge Calla Colana

RESUMEN

El presente capítulo de revisión narrativa analiza críticamente el impacto del uso sistemático de los contratos de locación de servicios en la precarización de los derechos laborales del personal docente en el sector educativo privado. A pesar de que la función académica reúne las notas distintivas de una relación laboral subordinada y permanente —como la sujeción a horarios, sílabos, reglamentos internos y evaluaciones institucionales—, diversas entidades privadas recurren a esquemas civiles bajo la ficción de una prestación independiente. Mediante una metodología integradora de análisis documental, normativo y jurisprudencial, los resultados evidencian un fraude a la ley que trasgrede el principio de la primacía de la realidad, privando al magisterio de beneficios sociales fundamentales, estabilidad laboral, cobertura de seguridad social y el libre ejercicio de la libertad sindical. Asimismo, esta inestabilidad contractual propicia el fenómeno del pluriempleo y el desgaste profesional, impactando negativamente en la calidad del proceso educativo. Se concluye que la locación de servicios en la docencia constituye una manifestación de precarización estructural que requiere fortalecer la capacidad de inspección del trabajo e incorporar indicadores de formalidad laboral dentro de los criterios de acreditación institucional en la educación privada.

Palabras clave: Precarización laboral, derechos laborales, personal docente, sector privado, locación de servicios.

ABSTRACT

This narrative review chapter critically analyzes the impact of the systematic use of "service provision contracts" on the erosion of labor rights for teaching staff in the private education sector. Although the academic role exhibits the hallmarks of a subordinate and permanent employment relationship—such as adherence to schedules, syllabi, internal regulations, and institutional evaluations—various private entities resort to civil law arrangements based on the fiction of independent service provision. Through an integrative methodology combining document, regulatory, and case-law analysis, the findings reveal a circumvention of the law that violates the principle of the primacy of reality, thereby depriving educators of fundamental social benefits, job security, social security coverage, and the free exercise of trade union rights. Furthermore, this contractual instability fosters multiple employment and professional burnout, negatively affecting the quality of the educational process. The study concludes that the use of service provision contracts in teaching represents a form of structural labor precarity; addressing this requires strengthening labor inspection capabilities and incorporating labor formality indicators into institutional accreditation criteria for private education.

Keywords: Labor precarity, labor rights, teaching staff, private sector, service provision contracts.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la reestructuración del mercado educativo y la expansión acelerada de las instituciones de educación privada —tanto en la educación básica como en la educación superior— han transformado de manera radical las formas de organización del trabajo docente. Impulsadas por modelos de gestión enfocados en la reducción de costos operativos y la flexibilidad directiva, múltiples instituciones académicas han adoptado esquemas de intermediación contractual y contratación temporal. En este escenario, la flexibilización laboral ha dejado de ser una medida excepcional para convertirse en una política institucional recurrente que reconfigura las relaciones de trabajo en el sector privado.

El núcleo del problema radica en el uso sistemático del contrato civil de locación de servicios para vincular a profesionales dedicados a la enseñanza. A pesar de que la

labor docente es, por definición, de carácter permanente, personal y subordinada, las entidades privadas recurren a la figura de la locación de servicios bajo la ficción de una supuesta prestación independiente. Esto genera una severa tensión entre la denominación civil del vínculo y la realidad operativa diaria del aula, en la cual el profesor se encuentra sujeto a horarios fijos, asignación de silabos, directivas metodológicas, evaluaciones institucionales y el uso de infraestructura provista por el empleador. Se produce así un encubrimiento de la relación de trabajo que trasgrede la naturaleza protectora del Derecho del Trabajo.

Frente a esta problemática, el presente estudio plantea la siguiente interrogante de investigación: ¿De qué manera la utilización de contratos de locación de servicios desnaturaliza la relación laboral y genera la precarización de los derechos fundamentales del personal docente en el sector privado?

Para dar respuesta a esta inquietud, el objetivo general de la investigación consiste en analizar las implicancias jurídicas y socio-laborales del uso del contrato de locación de servicios en la actividad docente privada. De forma específica, el artículo persigue:

1. Identificar los elementos normativos y doctrinarios que configuran la desnaturalización del contrato civil en el trabajo docente.
2. Visibilizar las diversas dimensiones de la precarización laboral asociadas a este tipo de contratación en el sector privado.
3. Examinar las respuestas jurisprudenciales y las brechas existentes en la fiscalización laboral.

La relevancia social y jurídica de este análisis resulta apremiante. La contratación mediante locación de servicios priva a los docentes de beneficios sociales fundamentales (como vacaciones pagadas, compensación por tiempo de servicios y gratificaciones), seguro de salud, previsión social e indemnización frente al despido, además de mermar el libre ejercicio de la libertad sindical y la negociación colectiva. Abordar críticamente esta práctica es indispensable no solo para garantizar condiciones de trabajo digno conforme a los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sino también porque la inestabilidad y desprotección laboral del magisterio privado repercuten de manera directa en la calidad del proceso educativo.

METODOLOGÍA

Diseño del estudio

El presente trabajo corresponde a una investigación cualitativa sustentada en un diseño de revisión narrativa y análisis crítico documental. Este enfoque metodológico permite integrar, evaluar y sintetizar evidencia heterogénea proveniente de la doctrina jurídica, la jurisprudencia y las ciencias sociales, ofreciendo un análisis holístico sobre la mutación de las relaciones laborales docentes en el sector privado (Snyder, 2019). A diferencia de una revisión cuantitativa, la naturaleza cualitativa e integradora de este estudio facilita el examen deductivo e interpretativo de las categorías normativas y las dinámicas de precarización del trabajo académico (Trinidad et al., 2021).

Estrategia de búsqueda y fuentes de información

La recolección de información se llevó a cabo mediante una búsqueda sistemática y exhaustiva en bases de datos académicas multidisciplinarias (Scopus, SciELO, Redalyc y Dialnet) y en el motor de búsqueda especializado Google Académico. Adicionalmente, la pesquisa se extendió a repositorios jurisprudenciales y bases de datos normativas nacionales e internacionales.

Para optimizar la recuperación documental, la estrategia combinó Términos de Salud en Ciencias de la Salud (DeCS), descriptores del tesoro de la OIT y lenguaje libre mediante operadores booleanos (AND, OR). Las cadenas de búsqueda integraron las siguientes palabras clave en español e inglés: ("precarización laboral docente" OR "academic precariousness") AND ("locación de servicios" OR "civil contracts") AND ("desnaturalización laboral" OR "misclassification of employees") AND ("primacía de la realidad") AND ("derechos laborales docentes" OR "faculty labor rights") AND ("educación privada" OR "private education").

Criterios de inclusión y exclusión

Para garantizar la rigurosidad científica y la pertinencia conceptual de la muestra documental, se establecieron criterios delimitadores rigurosos:

- Criterios de inclusión:

1. Artículos científicos originales y de revisión publicados en revistas indizadas y sometidos a evaluación por pares (peer-review).

2. Tratados y manuales de Derecho del Trabajo de autores de reconocida trayectoria en el ámbito del derecho laboral y la sociología del trabajo.
3. Instrumentos normativos e informes internacionales emitidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
4. Sentencias de Altas Cortes, Tribunales Constitucionales y jurisprudencia judicial vinculante referida a la desnaturalización de contratos civiles en instituciones educativas.

• Criterios de exclusión:

1. Ensayos breves, notas periodísticas o artículos de opinión sin respaldo metodológico ni normativo.
2. Investigaciones enfocadas de forma exclusiva en el régimen laboral o la carrera pública magisterial del sector estatal que no guardaran un paralelo comparativo con el sector privado.
3. Trabajos centrados únicamente en la gestión pedagógica o administrativa sin abordar la dimensión de los derechos laborales.

Procesamiento y análisis de la información

El análisis del material seleccionado se estructuró a través del análisis temático cualitativo (Braun & Clarke, 2006). Tras una fase previa de codificación y lectura crítica, la evidencia recuperada se organizó en tres ejes conceptuales analíticos:

1. Doctrina de la subordinación y elementos típicos del contrato de trabajo en la docencia.
2. Criterios de la jurisprudencia para la aplicación del principio de primacía de la realidad y el juzgamiento del fraude a la ley.
3. Dimensiones socio-laborales de la precarización docente en las instituciones educativas privadas.

RESULTADOS

La naturaleza jurídica de la función docente frente al contrato de locación de servicios

El análisis de la literatura doctrinaria y jurisprudencial evidencia que la actividad docente impartida en instituciones privadas reúne, por su propia operatividad, las notas distintivas de una relación laboral subordinada. La subordinación jurídica constituye el elemento determinante para diferenciar el contrato de trabajo de la locación de servicios de naturaleza civil (Neves Mujica, 2018). En la enseñanza privada, esta sujeción se manifiesta en la imposición de horarios rígidos, la obligación de ajustarse al currículo o sílabo institucional, el acatamiento de reglamentos internos de conducta y la fiscalización mediante evaluaciones de desempeño.

Ante la simulación o fraude a la ley que supone encubrir estas dinámicas bajo contratos civiles, la doctrina y las altas cortes aplican de forma uniforme el principio de la primacía de la realidad (Organización Internacional del Trabajo, 2006). En virtud de este principio, cuando existe disconformidad entre los documentos contractuales y los hechos constatados en la ejecución del servicio, prevalecen siempre estos últimos. Los criterios judiciales consolidados determinan la existencia de un contrato de trabajo encubierto al constatar el control disciplinario, la provisión de recursos tecnológicos e infraestructura por la empresa educativa, y la inserción del docente en la estructura organizativa básica de la institución (Ermida Uriarte & Hernández Alvarez, 2002).

Dimensiones de la precarización laboral del docente bajo locación de servicios

El empleo abusivo de la locación de servicios impacta negativamente en múltiples dimensiones socio-laborales del magisterio en el sector privado (Standing, 2011):

- Vulnerabilidad económica e inestabilidad: La contratación fragmentada por periodos lectivos o pago por horas lectivas genera una profunda incertidumbre y la pérdida total de ingresos en los periodos vacacionales intersemestrales (Sánchez Cerón & Corte Cruz, 2012).
- Privación de beneficios sociales de origen legal: Al quedar al margen de la legislación laboral protectora, el personal docente es excluido de derechos fundamentales como gratificaciones o aguinaldos, vacaciones anuales pagadas, compensación por tiempo de servicios (CTS) e indemnizaciones frente al

despido incausado o arbitrario.

- **Desprotección en salud y previsión social:** La empresa educativa traslada íntegramente la carga contributiva al trabajador autónomo. Esta situación priva al docente de seguros contra riesgos de trabajo y le imposibilita el goce de licencias remuneradas por maternidad, paternidad o enfermedad común (Vejar, 2014).
- **Anulación del ejercicio de derechos colectivos:** La amenaza latente de la no renovación contractual desincentiva la afiliación a sindicatos, el pliego de reclamos en la negociación colectiva y el ejercicio de la huelga, neutralizando la tutela colectiva del trabajo (Goldin, 2020).

Rol de los organismos de supervisión y eficacia de las sanciones

La investigación expone notorias deficiencias en las labores de inspección laboral en los centros educativos privados. Las autoridades fiscalizadoras suelen exhibir una escasa capacidad operativa frente a las fórmulas de simulación contractual adoptadas por las promotoras educativas. Por ello, la vía judicial se convierte en la única alternativa para declarar la desnaturalización del contrato civil; sin embargo, los prolongados tiempos de tramitación, los costos procesales y el riesgo de quedar desempleado operan como severas barreras de acceso a la justicia para el personal docente afectado (Toyama Miyagusuku, 2015).

DISCUSIÓN

La paradoja del sector educativo privado

Los hallazgos de esta revisión ponen de manifiesto una profunda tensión estructural en el sector educativo privado: la contradicción entre la búsqueda de rentabilidad económico-financiera y el cumplimiento de los estándares mínimos de trabajo decente. Bajo una lógica corporativa de maximización de márgenes operativos, diversas instituciones privadas conciben al cuerpo docente como un costo variable recortable mediante esquemas de contratación civil (De la Cruz & Santos, 2021). No obstante, como sostienen De Stefano y Aloisi (2019), trasladar el riesgo empresarial al trabajador a través de contratos de locación de servicios desnaturaliza la función social de la educación y colisiona directamente con el principio de estabilidad laboral y la tutela constitucional del trabajo.

Impacto de la precarización laboral en la calidad educativa

El uso continuado de la locación de servicios en la docencia genera consecuencias directas en la calidad de la enseñanza. Las condiciones de inestabilidad contractual propician el fenómeno del "docente taxi" o pluriempleo, en el cual el profesor se ve obligado a vincularse simultáneamente a múltiples instituciones para alcanzar un ingreso de subsistencia (Soria & Rivera, 2023). Esta fragmentación laboral, sumada a la alta rotación y al agotamiento profesional (burnout), limita severamente la disponibilidad de tiempo para la preparación de clases, la investigación, la tutoría de estudiantes y la consolidación de un sentido de pertenencia institucional (Sánchez Cerón & Corte Cruz, 2012). De este modo, la precarización del educador se traduce inevitablemente en la erosión del proceso de aprendizaje de los alumnos.

Comparativa entre el marco normativo y la realidad fáctica

Existe una brecha sustancial entre los postulados teóricos del Derecho del Trabajo y las prácticas reales de gestión humana en la educación privada. Mientras que instrumentos como la Recomendación N.º 198 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2006) y la jurisprudencia constitucional consagran la primacía de la realidad para combatir la simulación contractual, en la práctica persiste una "impunidad laboral factual" respaldada por la débil fiscalización estatal (Supiot, 2016). Esta divergencia confirma que la mera existencia de normas protectoras resulta insuficiente si los órganos de inspección carecen de mecanismos ágiles para sancionar el fraude laboral en el ámbito académico.

Limitaciones del estudio

Entre las limitaciones de la presente investigación destaca su carácter cualitativo-narrativo, el cual impone restricciones para la generalización cuantitativa de los resultados. Asimismo, la heterogeneidad normativa y jurisprudencial entre las distintas legislaciones de la región dificulta la aplicación homogénea de las conclusiones a todos los marcos jurídicos locales. Pese a estas delimitaciones, la revisión ofrece una radiografía crítica y conceptualmente sólida sobre las dinámicas de flexibilización docente en la educación privada.

CONCLUSIONES

El análisis crítico desarrollado en esta revisión demuestra que el uso continuado de contratos civiles de locación de servicios en el sector educativo privado constituye, en la mayoría de las situaciones, una figura de fraude laboral o simulación contractual. La presencia impositiva de horarios, la sujeción a sílabos, el sometimiento a reglamentos internos y la evaluación institucional acreditan una relación de subordinación jurídica que invoca inequívocamente la aplicación del principio de primacía de la realidad. En términos teóricos y prácticos, resulta imprescindible revalorar la figura del docente privado: este no debe ser categorizado como un mero prestador de servicios independiente, sino como un sujeto pleno de derechos fundamentales en el trabajo, cuya estabilidad laboral repercute directamente en la dignidad de la profesión y en la calidad del sistema educativo.

Para revertir esta problemática, se formularon dos líneas de acción estratégicas:

1. Fortalecimiento de la fiscalización: Robustecer la capacidad inspectiva de la autoridad administrativa de trabajo mediante operativos focalizados en centros educativos privados para sancionar el uso indebido de la contratación civil.
2. Criterios de acreditación de calidad: Incorporar en los sistemas de acreditación y licenciamiento institucional indicadores obligatorios de formalidad y estabilidad laboral para la plana docente como estándar sine qua non de calidad académica.

Finalmente, se sugiere desarrollar futuras investigaciones empíricas de corte cuantitativo que evalúen el impacto del pluriempleo docente y la inestabilidad contractual en la salud mental del personal académico y en el desempeño estudiantil.

REFERENCIAS

- Bourdieu, P. (2000). *Las estructuras sociales de la economía*. Anagrama.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- De la Cruz, R., & Santos, J. (2021). Mercantilización de la educación superior y precarización de la labor docente. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías*

- de Informação*, (E42), 312–324. <https://www.proquest.com/openview/f46a2ee1b75fb92e8633b9bbdf163a34/1>
- De Stefano, V., & Aloisi, A. (2019). *European legal framework for digital labour platforms*. Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2760/78590>
- Ermida Uriarte, O., & Hernández Álvarez, O. (2002). *Crítica de la flexibilización laboral*. Fundación de Cultura Universitaria.
- Goldin, A. (2020). Los derechos del trabajo y las nuevas formas de empleo. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (30), 55–81. <https://doi.org/10.22105/rlds.v0i30.158>
- Neves Mujica, J. (2018). *Introducción al Derecho del Trabajo* (3.^a ed.). Fondo Editorial PUCP. <https://editorial.pucp.edu.pe/fichalibro.php?id=804>
- Organización Internacional del Trabajo. (2006). *Recomendación sobre la relación de trabajo (N.º 198)*. OIT. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEX_PUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312535
- Pacori Cari, J. M. (2024). *Desnaturalización de contratos de locación de servicios y el principio de primacía de la realidad*. Editorial San Marcos.
- Sánchez Cerón, M., & Corte Cruz, F. M. del S. (2012). La precarización del trabajo: El caso de los maestros de educación básica en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 42(1), 25–54. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27023323003>
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333–339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Soria, R., & Rivera, M. (2023). Precariedad laboral y desigualdad salarial entre profesores universitarios. *Perfiles Educativos*, 45(182), 45–68. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2023.182.61081>
- Standing, G. (2011). *The precariat: The new dangerous class*. Bloomsbury Academic. <https://doi.org/10.5040/9781472510396>
- Supiot, A. (2016). *El espíritu de Filadelfia: La justicia social frente al mercado total*. Ediciones Akal.

- Toyama Miyagusuku, J. (2015). *El derecho individual del trabajo en el Perú*. Gaceta Jurídica.
- Trinidad, A., Carrero, V., & Soriano, R. M. (2021). *Teoría fundamentada: "Grounded Theory". La construcción de la teoría a través del análisis cualitativo*. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Vejar, D. (2014). La precarización del trabajo en América Latina: Conceptos y transformaciones socioestructurales. *Revista de Ciencias Sociales (Clacso)*, 23(2), 147–163. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70832048008>